

# DIARIO DE AVISOS.

ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, ESCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRA UNA HOJA VOLANTE CON LAS NOTICIAS, TELEGRAFICAS MAS IMPORTANTES.

**PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.**

MANILA. — Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac. — Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses.

## PERIÓDICO DE LA TARDE.

**ANUNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.**

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tienen que remitirse á la Redaccion, antes de la una de la tarde. Un número suelto, medio real fte.

### ANUNCIOS OFICIALES.

**CAJA DE DEPÓSITOS DE MANILA.**

1.ª SEMANA DEL MES DE ABRIL DE 1868.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la CAJA DE DEPÓSITOS en los dias 1.º al 8 del mes de Abril de 1868, formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

	EXISTENCIA EN in de la semana anterior.		RECIBIDO durante la pre- sente.		TOTAL.		DEVUELTO en esta semana.		EXISTENCIA al finalizar la misma.	
	Escudos.	Mil.º	Escudos.	Mil.º	Escudos.	Mil.º	Escudos.	Mil.º	Escudos.	Mil.º
<b>DEPÓSITOS EN METÁLICO.</b>										
Sin interés.....	48,443	697	166	680	48,610	377			48,610	377
Necesarios.....	281,579	990	43	340	281,623	330	2,023	300	279,600	030
Voluntarios.....	516,584	"	45,100	"	561,684	"	4,600	"	557,084	"
Provisionales para subas- tas.....	8,397	"	"	"	8,397	"	582	"	7,815	"
<i>Total de los depósitos en metálico.....</i>	<i>855,004</i>	<i>687</i>	<i>45,310</i>	<i>020</i>	<i>900,314</i>	<i>707</i>	<i>7,205</i>	<i>300</i>	<i>893,109</i>	<i>407</i>
<b>DEPÓSITOS EN EFECTOS.</b>										
Necesarios.....	135,740	"	"	"	135,740	"	"	"	135,740	"
Provisionales para subas- tas.....	2,000	"	"	"	2,000	"	"	"	2,000	"
<i>Total de los depósitos en efectos.....</i>	<i>137,740</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>137,740</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>137,740</i>	<i>"</i>

El presente resumen está conforme con los asientos de los libros de la Caja de mi cargo. Manila 14 de Abril de 1868.—Por delegacion del Contador central, *Pastor Diaz de Arzobal*.—Por delegacion del Tesorero central, *Francisco Manrique*.

(Gaceta.)

### PARTE MILITAR.

*Servicio de la plaza del 16 al 17 de Abril de 1868.*

*Jefe de dia de intra y extramuros, el Comandante D. Manuel Bayot.—De imaginaria, el Comandante D. Manuel de Camus.*

*Parada, el regimiento de infanteria Reina núm. 2.—Rondas, núm. 7.—Visita de Hospital y provisiones, y Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 2.*

*De órden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la plaza, el Comandante Sargento mayor, Miguel Rosales.*

### SECCION RELIGIOSA.

**SANTOS DEL DIA.**

JUEVES.—Sta. Engracia Virgen y Mártir y S. Lamberto Mr.

**SANTOS DE MAÑANA.**

VIERNES.—S. Apicote, San Mateo, Stos. Fortunato y Marciano Mártires.

— 164 —

clases cuyo valor ascendió á 2½ millones de pesos. La mayor parte de estos géneros fueron para el rio Yaugtsh. El consumo de estos géneros es comparativamente menor que el de los de algodón en los tres puertos del N. por la costumbre de usar pieles. En Fuchau el consumo es escaso, no pasando de unas 5.000 piezas. El valor total de la importacion de géneros de lana en 1844 fué de \$ 1.375.000; en 1853 fué de \$ 740.000 y menos de esto aun en 1855. Revivió algo en 1859 cuando se cree escedió de 2 millones de taels y en 1861 casi llegó á \$ 4.000.000. Los géneros de lana rusos son comunes en las provincias del N. y son mas baratos que los ingleses.

ESTAMBRE. Se vende poco y ha dejado casi de importarse; en 1836-37 se importaron 241 picos á \$ 100 por pico.

— 161 —

en Tiensin procedente de Oregon y Hakodadi ha hecho bajar los altos precios de la madera del pais. La baratura y abundancia de este artículo es un beneficio en esta parte de China donde el acarreo de las indígenas impide el desarrollo de este comercio.

YESCA. Forma parte del contenido de las bolsas que componen una parte del vestido de casi todos los hombres y mujeres de China y acompañan á la piedra y eslabon. Los malayos la hacen de una sustancia parecida al algodón que crece entre el tronco y las hojas de la palma *Borassus gomuti*. Los chinos emplean *moca* ó ajénjo de la India Oriental seco, y agarico mezclándolo con salitre.

PARAGUAS. Recientemente los de seda y de algodón van sustituyendo á los del pais de papel, entre las clases altas de la sociedad. Los fabricantes ahora importan ballena para hacerlos ellos mismos. Se hacian paraguas antes, del precio de \$ 1 á \$ 3½ para el mercado de la América del S. Los paraguas comunes no se usan en China para indicar rango ó posicion como en el archipiélago. El gran parasol que se lleva en las procesiones chinas ó detras de los dignatarios chinos tiene nombre y hechura diferentes.

TERCIOPELOS. Están en demanda para vestidos de lujo. Los chinos no los conocian hasta que se importaron; pero en seguida empezaron á imistarlos.

RELOJES. Los comunes empiezan á imistarse por los artífices chinos que importan los muelles reales; pero no por esto disminuye la importacion de Suiza y Francia sino que por el contrario va en aumento. A esto contribuye indudablemente la costumbre de llevar dos relojes las personas pudientes.

CERA DEL JAPON. Esta cera vegetal se obtiene de la simiente del *Rhus succedaneum* oprimiéndola primero y despues separando por medio del fuego la cubierta

# ESPAÑA.

## DESESTANCO DEL TABACO.

### III.

Empeñados en el trabajo de demostrar que el principio de la libertad del tabaco es ventajoso y conveniente, y una vez que las leyes económicas, en el hecho de ser tales leyes, se cumplen siempre que se dan las condiciones indispensables para su existencia, probamos en nuestro anterior artículo recordando lo que acaeció en Portugal cuando se decretó el desestanco, que si se hiciera otro tanto entre nosotros se lograría el mismo resultado, ó sea un beneficio considerable, efectivo é inmediato para el Erario público.

Mas no es solo esto cuanto en pró del desestanco podemos aducir; y en efecto, basta fijar detenidamente la atención en los hechos económicos à que afecta, para comprender que no solo no lleva en sí las fatales consecuencias que algunos pretenden, sino que, por el contrario, encierra infinitas ventajas, fáciles de determinar y mas fáciles aun de realizarse en la práctica.

Tales son, por ejemplo, las que serian consecuencia del mayor consumo que en la Península se alcanzaria, y que como de rechazo seria causa de una mas considerable producción en nuestras Antillas.

No tenemos para qué discutir en este momento los beneficios ó los inconvenientes que al individuo origina el fumar, ni mucho menos si esta costumbre debe considerarse como un vicio; el hecho es que el tabaco no puede menos de considerarse en todos los países civilizados como un artículo de primera necesidad, y en su virtud, deber de todos es procurar que esté al alcance de todas las fortunas. Pues bien: aunque es sabido que en España se halla muy arraigada la costumbre de fumar, sucede, sin embargo, que es la nación en que menos ta-

baco se consume, tanto, que, en conformidad al estado con que acompañó su proyecto de desestanco el ministro portugués Lobo d'Avila, y á las observaciones que su exámen nos sugiere, nuestra nación es la que figura ia última entre las consumidoras de tabaco.

Teniendo en cuenta el consumo que arrojan los datos oficiales en cada país y relacionando este dato con el número de personas mayores de diez y ocho años, resulta que por término medio, consume cada individuo las cantidades siguientes:

	Kilógramos.
Hannover. . . . .	6-520
Prusia, Sajonia, etc. . . . .	4-875
Bélgica. . . . .	4-500
Holanda. . . . .	4-128
Dinamarca. . . . .	4-000
Austria. . . . .	3-375
Noruega. . . . .	3-200
Francia. . . . .	2-750
Gran Bretaña. . . . .	2-508
Suecia. . . . .	2-185
Portugal. . . . .	1-750

No incluimos en este estado á España, pues aun cuando aparece con la cifra de 2-375, lo cierto es que este dato, con los documentos oficiales del anuario últimamente dado á luz por la junta de Estadística respecto á la población, y con los que contiene la cuenta y presupuesto del Estado en cuanto al consumo, resulta que de tal modo este no llega á los 2-375 kilógramos, por razón mayor de diez y ocho años, sino que solo es de 1-69 kilógramos; es decir, que España aparece la última de las naciones en el consumo de tabaco.

No es esto decir que España sea el país que menos fume; por el contrario, lo repetimos, esta costumbre se halla muy arraigada entre nosotros; mas para hacer estos cálculos, solo podemos tener presentes los datos oficiales.

Demasiado sabemos que si al consumo de que dan razón las cuentas generales del Estado añadieramos la nota de lo que se fuma de contrabando, las cifras expuestas variarían mucho; mas lo cierto es que, reconociendo el hecho indudable del contrabando, no por eso podemos ni debemos contar con él en estos cálculos, una vez que, à mas de ser muy difícil, ó mejor dicho, imposible destruirle existiendo el estanco, quedaria reducido á la nada en el instante en que este se aboliera.

Continuando en nuestro propósito, el hecho de ser inexacta la cifra asignada á nuestro país quita alguna de la fuerza á los datos que constituyen el estado referido; mas de todas maneras, España figura en un puesto muy inferior al que alcanzaria vendiéndose el tabaco mas barato y siendo de mejor calidad, y sobre todo hallándose surtidos convenientemente los diferentes puntos de la Península.

Es asimismo digno de notarse que del anterior estado resulta la comprobación de un hecho económico indudable, y es, que los derechos arancelarios influyen considerablemente en consumo.

En efecto, asi como este aparece siendo el mayor en Hannover, Prusia y Sajonia, en la Gran-Bretaña alcanza una cifra excesivamente baja, y así, á no dudar, es porque en las naciones alemanas que forman parte del Zollverein, el arancel, respecto al tabaco, es el mas bajo del mundo, á escepcion de Holanda y Suiza, mientras que en Inglaterra, á pesar de ser tan rica y consumidora de estos artículos, conserva en su arancel derechos excesivamente elevados.

Y tanto, que en Hannover, Prusia y Sajonia paga por libra 1-15 reales vellón el tabaco en hoja, 3-16 reales vellón el rapé y 5-78 los cigarros, al paso que en Inglaterra estos precios llegan respectivamente y por la misma cantidad, á rs. vn. 14-6, 43, 66 y 29-10.

parecida al sebo que tiene. Es inferior á la cera de abejas.

VINO, CERVEZA, ETC. A escepcion de un poco de aguardiente de guindas que consumen los magnates chinos, todo el vino, la cerveza y los licores que se importan los consumen los extranjeros.

MADERAS FINAS. La importacion consiste, en *Ebano camagon*, *Garroo*, *Fragante Kranjee*, *laca* y *colorada* y tambien aunque en corta cantidad en *palo de rosa*, *amboina*, *cayabuco*, etc. Los bosques del país producen gran variedad de maderas finas para ebanistería. *Ebano*, es la madera del corazon del *Diospyrus ebenus* que crece en Mauricio y Ceilan, y del *Diospyrus melanoxylon* que crece en Luzon y demás islas del Archipiélago. El mejor es de un negro azabache sin vetas ni corteza. Hay maderas que se parecen al *Ebano* exteriormente y los chinos se dedican con éxito á teñir una de madera dura y colorada del país que con esta operación se equivoca con el *Ebano*. El *camagon* como el *ebano*, procede de una especie *Diospyrus*; pero es inferior. El *garroo* es la madera llamada águila en el comercio (*Aquilaria Agallochum*) muy apreciada por su perfume. *aloe* tan buscado es el corazon y el águila es la madera exterior. Los chinos la reducen à polvo y la mezclan con serrin de cedro y arcilla para hacer pevetes. Este árbol crece por toda la Malasia, especialmente en Cochinchina, país de Laos, Silhet, y Assam. Esta sustancia es el *aloe* ó *sinaloe* de la Biblia y no tiene nada en comun con la droga del mismo nombre. El árbol es de gran tamaño y la madera en su estado natural no tiene valor siendo de color pálido, ligera é inodora. Pero á medida que se vá pudriendo vá llenándose de un jugo oscuro, resinoso y aromático y entonces adquiere su valor que es relativo á su peso y aroma. En Silhet los naturales cortan todos los ár-

boles que encuentran, quitan la corteza y madera hasta que notan vetas de un color oscuro que indican la proximidad de la madera aromática junto al corazon. La madera que pierden en esta operación no tiene valor. Muchas veces entierran el tronco en terreno húmedo para acelerar la pudricion y facilitar la extracción de la parte aromática. La madera es de un color muy oscuro, un poco amarga al paladar y surcada por muchas vetas en las cuales se deposita la resina. Alguna dá un 50 por ciento de la materia soluble. El olor se parece algo al sándalo *laca* (*taurarius major*) crece en Sumatra y produce una madera colorada que se usa para tinte y en la farmacia. En estos mercados vale unos \$ 3 por pico. Madera colorada se trae de Singapore con la *Kranjee* para construcción de casas. Esta es una madera dura propia para construcción de embarcaciones y la de *laca* es mas blanda, susceptible de brillo, espuesta à rajarse y á propósito para muebles.

GENEROS DE LANA. Eran estos uno de los principales ramos del comercio antes y el consumo anual ascendia à cerca de £ 1.000.000. El valor en 1834 llegó á £ 835.217 y al principio de este siglo el valor de la importacion de géneros de lana igualaba al de la exportacion de té. Ahora los funcionarios chinos que compraban paños finos son mas pobres ó la moda ha variado. La mayor parte de los que hoy vienen en buques ingleses, son de procedencia alemana empacados en Londres. El color encarnado es buscado por los chinos que lo creen afortunado. El tráfico en géneros de lana como en los de algodón ha aumentado algo con la apertura de nuevos puertos. En Canton el consumo es de unas 65.000 piezas de todas clases y es posible que en lo sucesivo baje de este tipo por la apertura de los puertos del Yaugtsz. En Shanghai las importaciones en 1861 fueron unas 204.593 piezas de todas

Por último, en el mismo estado aparece que Francia, Austria y España; que con Italia son las únicas naciones donde existe el monopolio, son las naciones que aparecen menos consumidoras, no porque en realidad lo sean, sino porque el contrabando, alentado por la ganancia, se ceba en ellas con preferencia, quitando así rendimientos de consideración.

Dados todos estos datos, compréndese fácilmente que, mejorada la calidad y los precios y destruido el contrabando, con solo asignar á cada habitante de España mayor de 18 años un consumo racional, quizá menor del que en realidad hacen, tendríamos un aumento considerable. Siendo, en efecto, según el último anuario, estadístico 4.632,547 los varones mayor de 18 años que en España existen, y dado que cada uno de estos no fuma mas que lo que por término medio fuma cada dinamarqués, ó sea cuatro kilogramos al año, resulta que el consumo ascendería 18.530,188 kilogramos, ó sean 40.273,000 libras.

Ahora bien, y sin que esto sea adelantar opiniones, dado este consumo, que no es por cierto grandemente considerable y desproporcionado, y estableciendo como derecho de aduanas seis reales por libra, por término medio, lo cual aceptarían con gusto los consumidores, resultaría que á su entrada pagarían las espresadas partidas, 241.636,000 reales.

Y cuenta que no es solo este el producto con que podría contar la nación, por que algo y aun mucho produciría el importe de las matriculas y el aumento que tendría la contribucion de subsidio é industrial á consecuencia de las fábricas y espendedurias que en todos los ámbitos de la Península se establecerían.

Basta solo para formar idea acerca de lo que sucedería respecto á este último punto, con tener en cuenta que en España hay sobre cuarenta mil centros de población, y que, siendo por lo menos indispensable establecer en cada uno una espendeduria, por pequeño que fuese el importe de la contribucion que se impusiera y el precio que por la patente se pagare, aumentarían considerablemente los rendimientos, y por tanto las utilidades para el Erario público.

Y hé aquí como queda demostrado que el desestanco sería causa de que el consumo aumentara hasta el punto de que, lejos de producir trastornos en los presupuestos del estado, vendrían á experimentar una ventaja considerable en los ingresos, tanto mas de apreciar, cuanto que á la vez disminuirían notablemente los gastos.

Continuaremos.

Hemos indicado en uno de los números anteriores los defectos de que, á nuestro juicio, adolece el Código de comercio: vamos hoy á ocuparnos de otra seccion del mismo que no guarda la debida armonía con la ley de enjuiciamiento mercantil, y que exige, por lo tanto, una aclaracion que solo puede hacerse modificando una parte de esta última.

El artículo 792 del Código de Comercio consigna en términos claros y explícitos que la "nave, sus aparejos y fletes serán responsables de los salarios debidos á los hombres de mar que se ajustaren por mesadas ó por viajes." Dicha disposicion está basada, sin duda en los principios mas estrictos de justicia; nada mas lógico sino el que los fletes de esta embarcacion, y aun el valor de ella en su caso, respondan de los salarios devengados por sus tripulantes, y si aquí se limitaran las responsabilidades, no tendríamos que oponer objecion alguna á semejante medida,

que consideramos equitativa bajo todos conceptos.

Pero es el caso que, como sucede frecuentemente en nuestras leyes, la de enjuiciamiento mercantil, cuyo articulado debiera limitarse á regularizar la aplicacion de las prescripciones del Código, vá mucho mas lejos, y no solo las enmienda, sino las desnaturaliza en el punto que examinamos. El título tercero, referente al procedimiento de apremio, contiene un artículo que lleva el número de orden 350, el cual en su párrafo 5.º hace responsables por el pago de los salarios vencidos de las tripulaciones de las naves, á los cargadores de ella, y aun á los mismos capitanes cuando aquellos no se hallaren en el lugar donde deba hacerse el pago.

Es seguro que entre los confeccionadores de nuestra ley de enjuiciamiento mercantil no se hallaba ningun naviero, y aun es dudoso que antes de redactar el título á que aludimos, se pidieran informes sobre la materia de que trata á personas competentes en asuntos comerciales: en uno ú otro caso no se habrían confundido, de fijo, tan lastimosamente las obligaciones y deberes de los propietarios de las naves con las de los capitanes y cargadores.

El dueño de una embarcacion está obligado á mantener y retribuir el equipage que la tripule con arreglo á las condiciones que haya estipulado: en este punto no puede haber cuestion; si falta á sus compromisos, justo es que se le apremie al pago embargando lo que es de su propiedad, como los fletes, ó á falta de estos, el buque mismo.

Pero ¿qué relacion existe entre los tripulantes de una nave y el cargador de mercancías en la misma para que se exijan á éste en ningun caso, sueldos que no ha contratado, haciéndosele así responsable de las faltas de una administracion en la que no tiene ni puede tener intervencion alguna? No la hay absolutamente; pero aun es mas absurda la responsabilidad llevada hasta el capitán, que puede muy bien ser acreedor del dueño del buque por sueldos devengados en descubierta, y verse en la tan estraña como crítica situacion de tener que pagar los de la tripulacion sobre no percibir los suyos propios.

En cuanto á los cargadores, sabido es que no ejercen inspeccion directa ni indirecta en el manejo del buque en que embarcan sus efectos. El armador, ó la persona que lo representa, los admite mediante la promesa de un flete que debe abonarse llegada que sea la nave á puerto de salvamento. El propietario de las mercancías, una vez satisfecho el precio de transporte estipulado, debe quedar completamente libre de toda responsabilidad, pues á esto solo se comprometió: si el naviero paga ó deja de pagar á los que le sirven, cosa es que no le incumbe, que ignora completamente y que no tiene medios de averiguar aunque quisiera cerciorarse de ello.

Para que se comprenda bien lo poco equitativo de las prescripciones que combatimos, vamos á poner un ejemplo práctico. Sa'e un buque de Barcelona para Hamburgo con cargamento propio de un comerciante de aquella capital y vuelve en lastre al puerto de su salida. Al desembarcar las mercancías en su destino el precio de transporte fué abonado religiosamente; pero hé aquí que el naviero se encuentra sin fondos para pagar los salarios del equipaje al regresar la nave y los interesados reclaman ante el tribunal competente: ¿qué es lo que en tal caso procede? Apremiar al armador para el pago, embargar los bienes de su propiedad que basten á cubrir la suma reclamada y vender el buque si no hay otro recurso, todo esto está en su lugar

más en nombre de qué principio de justicia se veja al cargador que ha cumplido los compromisos que contrajo y que es ajenó á las cuestiones que puedan surgir entre el naviero y los tripulantes que solo con él pactaron?

Se nos dirá tal vez que en la práctica no suelen presentarse estos casos, razon insuficiente para que no se corrijan los defectos que en la ley de enjuiciamiento mercantil señalamos; una sola demanda sostenida con arreglo al párrafo 5.º del artículo 350 que hemos reproducido, puede ocasionar graves perjuicios á personas moral y materialmente inculpables, y algunas se han incoado bajo este aspecto en nuestras poblaciones comerciales. Además solo el que exista la posibilidad de que puedan cometerse legalmente actos de dudosa justicia, es causa bastante para que la legislacion que tales cosas permite se reforme en el sentido que la equidad y la conveniencia reclaman.

La cuestion que hemos ligeramente discutido no carece de importancia, y llamamos sobre ella, por lo tanto, la atencion de las personas encargadas de modificar las leyes mercantiles vigentes, armonizándolas con lo que exigen los grandes cambios ocurridos en el terreno económico, desde la época de su promulgacion hasta la actual. Mucho es lo que hay que corregir; pero es seguro que, estudiando con detenimiento la reforma, podría simplificarse en extremo, ganando el Código en claridad lo que perdiera en extension.

(Palma de Cáiz.)

#### PROVINCIA DE CAMARINES SUR.

*Hechos ó accidentes varios.*—En la noche del 28 del actual estalló un incendio en el pueblo de Baao quemándose trece casas entre grandes y chicas de mayor consideracion sin que hubiera que lamentar desgracia personal, de cuyo suceso se están practicando las correspondientes diligencias por el Juzgado de esta provincia.

#### *Precios corrientes.*

Aceite de Vicol, 18 escudos tinaja; abacá de id. 14 escudos pico, arroz de id. 9 escudos cavan; palay de idem, 4 escudos 50 céntimos idem.

Nueva Cáceres 2 de Abril de 1868.—  
*Rafael M.º de Fuensalida.*

(Gaceta.)

#### BUQUES QUE TIENEN ABIERTO SU REGISTRO.

Para Cork, fragata inglesa *Leon Crespo*, consignatarios, Findlay Richardson y C.ª

Para Nueva-York, fragata americana *Franklin*: Russell y Sturgis.

Para Id., barca inglesa *Malay*: Peete Hubbell y C.ª

Para Falmouth, id. id. *Sorton*: Holliday Wise y C.ª

Para Nueva-York, fragata americana *Endavour*: Russell y Sturgis.

Para Lóndres, barca inglesa *Spirit of the North*: Holliday Wise y C.

Para Emuy, barca española *Isabelita* y seis *Hermanos*: T. Balbas y Castro.

#### MOVIMIENTO DEL PUERTO.

##### ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Taal, pontin *Vicentica*, en 2 dias, con 600 bultos azúcar: consignado al Arraez.

De Hocos Sur, id. *Buena Suarte*, en 8 dias, con 3619 lingotes de cobre de Mancayan, 125 sacos arroz y 155 piezas cueros: F. Cembrano.

De Sorsogon, berg.-goleta *María Dolores*, en 4 dias con 1420 picos abacá: R. Sturgis.

De Paigasanan, pontin *Ave María*, en 4 dias, con 950 cavanos arroz y 140 picos sibucáo: Arraez.

# SECCION DE ANUNCIOS.

LOS SUSCRITORES TIENEN DERECHO A UN ANUNCIO MENSUAL DE 24 LÍNEAS.

## BUQUES A LA CARGA

PARA HONG-KONG.  
Saldrá á fines del que rige la goleta inglesa WATER LILY, recibe carga á flete.  
*Barnard y C.<sup>a</sup>*

VAPOR PASIG.  
Saldrá para Cebú é Iloilo el viernes 17 á las dos de la tarde del muelle recibe carga á flete y pasajeros lo despacha en San Gabriel.  
*F. Reyes.*

VAPOR ILOILO.  
Saldrá para Iloilo, el sábado 18 del actual á las dos de la tarde; admite carga y pasaje.—Escolta, altos de la casa núm. 33.  
*Esteban de Comas.*

PARA ILOILO Y CEBU.  
Saldrá pronto la goleta FIDELIDAD; admite carga y pasajeros—Anloague núm. 23.  
*B. Mauricio.*

PARA CEBU.  
Saldrá pronto el bergantin-goleta GENOVEVA, admite carga y pasajeros.—Anloague núm. 23.  
*B. Mauricio.*

Las lorchas JEREZ, de cavida de 1000 picos COMILLAS de 800, PAETE de 700, PAQUIL de 700, y CORNELIA de 500 se fletan para toda clase de viajes por el que suscribe, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.  
*J. de Loyzaga.*

## IMPRESA

DE LA

### REVISTA MERCANTIL.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones como en Europa, con esmero y prontitud, á precios convencionales.

### COMPAGNIE FRANCAISE

de

#### PRÉTS Á LA GROSSE.

Los que suscriben dán dinero á la gruesa sobre buques y cargamentos.  
*Guichard & Fils.*  
(Agentes.)

### ESTABLECIMIENTO

FOTOGRAFICO

Misic, junto á la entrada del Canal de la Reina.

Retratos de todas clases, diariamente desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde. :3

### J. SUMMERS

FOTOGRAFO

DE

CADIZ.

Sta. Cruz.—Carriedo, 80 se retrata de las ocho de la mañana á las cuatro de la tarde.

### DENTISTA.

El que suscribe pone en conocimiento del público, que saldrá para China á fines del entrante mes de abril. Los que necesiten de sus servicios como dentista, pueden acudir á la fonda de Cádiz en la Escolta.

*J. S. Burlingham.*

## GIRO DE LETRAS.

Letras sobre Londres.  
Id. id. Hong-kong.  
Id. id. Emuy.

*Peele Hubbell & C.<sup>o</sup>*

### LETRAS SOBRE ESPAÑA.

Madrid, Barcelona, Cádiz, Sevilla, Málaga, Alicante, Valencia, Granada, Córdoba, Murcia, Cartagena, San Fernando, Jerez, Puerto Santa María, Puerto Real, Gibraltar, Chiclana, Tarifa, Zaragoza, Santander Oviedo, Coruña, Santiago, Ferrol, Tarragona, Palma de Mallorca, Valladolid, Burgos, Zamora, Huesca, Leon, Jaen, Ciudad Real, Almería, Pamplona, Pontevedra y Palencia.

Demas capitales y pueblos de provincias por

*Valle y C.<sup>a</sup>*

Palacio 13.

Letras sobre Zamboanga se venden por

*José Estrella.*

## AVISOS.

### PANADERIA DEL MOGOL.

ADVERTENCIA!!

Se avisa al público que algunas panaderías espandan panes de la misma forma que los que se hacen en la panadería del MOGOL, y que los verdaderos solo se confeccionan en la calle de Dolores n.º 16 Santa Cruz.

### MARTILLO DE B. MESTRES.

ALMONEDA

DEL BERGANTIN-GOLETA S. RAMON.

Autorizado por la direccion de la Sociedad de Seguros mutuos marítimos de Manila venderé en almoneda sin reserva el casco y pertrecho del bergantin goleta S. Ramon, naufragado en Sorsogon. La almoneda tendrá lugar el jueves 30 del corriente Abril á las 12 del dia en mi establecimiento. calle Nueva núm. 20, donde se hallan de manifiesto los inventarios. :1

### SILVA LAINE.

Relojero francés.

Participa al público de Manila que ha abierto su relojería en la Escolta núm. 30.—Su residencia en Londres (para perfeccionar) por espacio de 8 años con los relojeros fabricantes Sres. Leroy & Fils garantiza el mérito de sus obras.—Recibe toda clase de composiciones tanto de cronómetros y relojes como de cilindros de música y instrumentos náuticos.

Dora y platea por un nuevo sistema introducido para el dorado, al galvanismo.

### LA INDUSTRIAL

CALLE DE JOLO núm. 25.

Papas frescas de China recibidos por el RIVADABIA.

Binondo calle de David núm. 12, vive

*Francisco de Torrontegui.*

## ALQUILERES.

EN \$ 20 AL MES SE ALQUILA la bonita casa en que vivió en un tiempo el boticario Sr. Smith en el pueblo del Trozo al final de la 2.<sup>a</sup> calle, tiene dos baños y buenas comodidades con una buena huerta: darán razon en la oficina del que suscribe, Plaza de San Gabriel núm. 3 frente al Vivac.

*J. de Loyzaga.*

SE ALQUILA LA CASA NÚM. 4 duplicado de la calle de Cabildo: darán razon en la de enfrente núm. 13.

SE ALQUILA LA CASA DE LA Barraca conocida por la Fonda francesa, las llaves se hallan en la oficina del que suscribe.

*J. de Loyzaga.*

SE ALQUILA LA MUY VENTILADA casa calle Real de Sampaloc n.º 123 oficina del que suscribe, plaza de San Gabriel, n.º 3, frente al Vivac.

*J. de Loyzaga.*

## COMPRAS Y VENTAS

SE VENDE UN MAGNIFICO aparador de espejo: puede verse todos los dias hasta las doce en la calle de la Audiencia núm. 4.

Palayá un peso cavan y arroz blanco á dos pesos tres reales cavan, se vende en el almacen de la calle de Anda esquina á la de Palacio, de seis á nueve de la mañana todos los dias no festivos.

En la carrocería de la Calle de San Vicente núm. 19, se vende en comision un carruaje tres por ciento, de muy poco uso y en precio arreglado.

### BRILLANTES.

Al por mayor y menor venden  
*Jenny y C.<sup>a</sup>*

### PANADERIA DEL MOGOL.

STA. CRUZ CALLE DE DOLORES NUM. 16

El domingo 12 del corriente se espenderá al público, Panes del Mogol de varias formas y masas á los precios de 4 y 10 cuartos.

Ademas habrá pan francés, de mariguina, y de rosca de 2 y 4 cuartos, tortas desde 2 á 40 cuartos.

Las personas que deseen surtirse de pan de esta panadería se servirán mandar una papeleta con su nombre y las señas de la casa.

### OPERA ITALIANA.

Se vende el elegante, rico y completo vestuario que poseia la anterior empresa de la ópera que trabajó en el Príncipe Alfonso así como un repertorio de 21 óperas orquestadas por los mismos compositores, la mayor parte nunca oídas en Manila.

Las personas que deseen enterarse de mas pormenores, pueden verse con el zapatero italiano que vive junto al puente de Binondo.

SE VENDE PAPEL CONTINUO superior por cajas, en la imprenta de la Revista Mercantil, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

## LA CIUDAD DE SALAMANCA

ALMACEN DE COMESTIBLES Y BEBIDAS DE EUROPA.

Calle Real de San Fernando, núm. 6.

Se venden papas frescas de China garbanzos de Castilla muy buenos, cuatro pesos arroba, hay tambien excelente pescado seco del pais que puede competir con el bacalao á dos reales libra, pimientos de la Rioja, chorizo y morcillas de Estremadura en latas, aceite de Castilla por arrobas y botellas, latas de pescado de diferentes clases; id. de carnes, españolas y extranjeras, sardinas en aceite y con tomates, latas de rico jamon con tomates, avichuelas del Pinet, salsas inglesas y francesas, mantequilla muy buena en frascos, id. en cuñetes á seis reales libra, anicete de Burdeos. li-coros de Barcelona, cajas de doce botellas de vino tinto priorato, cajas de vino San Vicente de doce botellas, coñac de distintas clases, vino tinto del priorato por arrobas y botellas, id. benicarlo, id. priorato rancio á cuatro pesos arroba, acharas surtidas, lenguas de vaca, jamones ingleses y de la Sierra, aceitunas y pasas de Málaga, chericordial y gotas amargas, ginebra de diferentes marcas; ademá hay jerez, moscatel, Málaga, ajenojo y otros, varios efectos difciles de enumerar á precios arreglados.

### SE VENDEN EN PRECIOS CONVENCIONALES.

Tres calderas inglesas de 80 libras de presion cada una.

Un número considerable de pilones ó moldes de metal redondos y cuadrados algunos de ellos esmaltados por su interior con porcelana á propósito para beneficiar azúcar.

Varios tanques de fierro de 600 y 800 galones de cabida.

Piezas sueltas de maquinaria.

Para mas pormenores acudir á la Fonda Comercial, Murallón 23.

VINO JEREZ SUPERIOR AMONTILLADO para mesa, se vende á 6 pesos docena de botellas y por garrafones, en la plaza de S. Gabriel núm 3, frente al Vivac.

Magnífico papel inglés para cartas y esquelas.

Id. sobres, obleas, y papel secante superior.—Se vende en la oficina de la Revista Mercantil.—Plaza de San Gabriel núm. 3 frente al Vivac.

### OBRA DE TEXTO. PLUTARCO DE LOS NIÑOS,

por

MODESTO INFANTE,

declarado de indispensable uso para las escuelas de niños y niñas, por decreto del Exmo. Sr. Gobernador Superior Civil y Capitan General de 16 de Enero último.

Un tomo, encuadernado á la holandesa, que se vende en todas las librerías de Manila, á cuatro reales.

Tambien se vende en la Imprenta de Sanchez y C.<sup>a</sup>, calle de Anloague. Por mayor se hacen grandes rebajas.

Acaban de llegar por la fragata americana Franklin, papas de California muy gordas y frescas y papas de China muy buenas, se venden en el almacen de comestibles; Murallón núm. 2.

Imprenta de la Revista Mercantil, á cargo de J. de Loyzaga (hijo).